

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	INFORMES	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL 1° DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE**

MARCO LEGAL

El presente informe, en concordancia al Artículo 1 del Decreto 984, el cual fue modificado por el Decreto 1737 de 1998 en su Artículo 22, respecto del informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico y asumiendo la normatividad que indica lo siguiente:

Artículo 22 del Decreto 1738 de 1998, quedará de la siguiente forma:

“Artículo 22. Las oficinas Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones, y las acciones que se deban tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al Jefe del organismo.

En todo caso serán responsabilidad de los Secretarios Generales o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

Decreto 2209 de 1998 “por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

La ley 1474 de julio de 2011, “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

El informe de Austeridad del Gasto que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General a través del ejercicio de auditorías regulares:

Ley 617 de 2000

Artículo 6°, VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	INFORMES	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Durante cada vigencia los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios No podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

CATEGORÍA LÍMITE

Cuarta, Quinta y Sexta 80%

ANÁLISIS

Del 1 de octubre. A 31 de diciembre de 2020 los ingresos percibidos son los siguientes

TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 90.000
2	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 88.729.000
3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 352.817.918
4	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 4.026.084
5	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 7.823.530
6	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1.844.318.693
7	AVISOS Y TABLEROS	\$ 104.923.700
8	INTERESES MORATORIOS IMPUESTO PREDIAL	\$ 18.643.540
9	INTERESES MORATORIOS INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 43.825.250
10	LICENCIAS SANITARIAS Y GUÍAS DE MOVILIZACIÓN	\$ 2.721.000
11	SANCIONES POR INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 39.490.000
12	MARCAS QUEMADORES Y HERRETES	\$ 4.161.080
13	CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS	\$ 3.300.789
14	VENTAS AMBULANTES	\$ 225.000
15	SERVICIO DE PAPELETAS	\$ 22.314.000
16	ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
17	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 737.060
18	CARNET GANADERO	\$ 415.500
19	SGP LIBRE DESTINACIONE DE PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 1.456.772.484
TOTAL		\$ 3.995.244.028

En cumplimiento al Art. 6° de la Ley 617 de 2000, el valor máximo permitido a los gastos de funcionamiento del Municipio de San Luis de Palenque, siendo este de sexta categoría y de acuerdo a lo ejecutado en los ingresos corrientes de libre destinación, a diciembre 31 de 2020, con base en la ejecución presupuestal, el Municipio de San Luis de Palenque, Departamento de Casanare, recaudo efectivamente durante los meses de octubre a diciembre de la vigencia 2020, unos Ingresos Corrientes

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	INFORMES	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

totales de Libre Destinación (ICLD) por la suma de (\$3.995.244.028) TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS. M/LEGAL.

A continuación, se realiza el siguiente detalle de cálculo: Con base al informe verificado con el señor Tesorero y el Asesor financiero de Presupuesto del municipio:

INDICADOR DE GF/ICLD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 (miles de pesos)		
A	Gastos de funcionamiento base para el indicador A=(B-C)	\$ 2.268.972.211
B	Total Gastos de Funcionamiento	\$ 2.458.886.965
C	(-) Transferencias al Concejo	\$ 158.337.443
	(-) Transferencias a la Personería	\$ 131.577.311
	(-) Impuestos Tasas y contribuciones	\$ 0
D	INDICADOR DE GF/ICLD D = (A/ICLD)*100	57, %

Y con base en la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de San Luis de Palenque, Departamento de Casanare, ejecutó durante el cuarto trimestre, Gastos de Funcionamiento por la suma de \$ 2.458.886.965 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL.

2. Con lo anterior se puede evidenciar que, dentro de los meses de **octubre a diciembre** de la vigencia fiscal dos mil veinte (2020), la austeridad del gasto del municipio de San Luis de Palenque – Casanare, fue del CINCUENTA Y SIETE (57%) para gastos de funcionamiento, situación que denota estar dentro del límite del gasto establecido para este periodo, conforme lo definido en la ley 617 de 2000, es de observar que el valor que se presenta en lo transcurrido del cuarto trimestre 2020, se ha cumplido conforme a la citada ley, ya que esta plasma que las entidades territoriales de sexta categoría no podrán superar el 80 % como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación.

A sí mismo y dando cumplimiento, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de austeridad y la 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública".

RECOMENDACIONES GENERALES

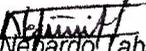
- ✦ Sensibilizar a los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios en la Entidad Territorial para que se acojan a la cultura de ahorro en la Alcaldía y generen acciones tales como la reutilización del papel e impresión a doble cara.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	INFORMES	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

- ✦ Se recomienda iniciar la cultura del ahorro de los servicios Públicos, fortalecer todas las medidas de Austeridad que al momento se pueden implementar, esto con el fin de generar un carácter preventivo y evitar el incremento de los gastos de funcionamiento de la entidad.
- ✦ Se Recomienda no dejar acumular cuentas de cobro como es el caso de Telecomunicaciones, Energía, Acueducto, alcantarillado y Aseo, ya que esto nos puede generar sanciones e intereses a futuro.


RENZO ALEXIS DELGADO GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

~~Proyecto: Abg. William Alexander Pan Monroy~~
~~Control Interno y MIPG~~


Reviso: Néparodo Tabaco
 Asesor Financiero

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	INFORMES	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL 1° DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2021
ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE**

MARCO LEGAL

El presente informe, en concordancia al Artículo 1 del Decreto 984, el cual fue modificado por el Decreto 1737 de 1998 en su Artículo 22, respecto del informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico y asumiendo la normatividad que indica lo siguiente:

Artículo 22 del Decreto 1738 de 1998, quedará de la siguiente forma:

“Artículo 22. Las oficinas Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones, y las acciones que se deban tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al Jefe del organismo.

En todo caso serán responsabilidad de los Secretarios Generales o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

Decreto 2209 de 1998 “por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

La ley 1474 de julio de 2011, “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

El informe de Austeridad del Gasto que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General a través del ejercicio de auditorías regulares:

Ley 617 de 2000

Artículo 6°, VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	INFORMES	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Durante cada vigencia los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios No podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

CATEGORÍA LÍMITE

Cuarta, Quinta y Sexta 80%

ANÁLISIS

Del 1 de enero a 31 de marzo de 2021 los ingresos percibidos son los siguientes

TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 150.000
2	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 17.504.000
3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 143.518.018
4	SERVICIOS DE TRAMITES, GUIAS Y LICENCIAS	\$ 6.613.246
5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 385.111,192
6	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 3.901.000
7	INTERESES MORATORIOS IMPUESTO PREDIAL	\$ 16.751.650
8	INTERESES MORATORIOS INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 39.373.292
9	SANCIONES TRIBUTARIAS	\$ 107.517.800
10	MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES	\$ 1.219.403
11	ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
12	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 0
13	SGP LIBRE DESTINACIONDE PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$ 395.365.927
TOTAL		\$ 1.117.025.528

En cumplimiento al Art. 6° de la Ley 617 de 2000, el valor máximo permitido a los gastos de funcionamiento del Municipio de San Luis de Palenque, siendo este de sexta categoría y de acuerdo a lo ejecutado en los ingresos corrientes de libre destinación, a marzo 31 de 2021, con base en la ejecución presupuestal, el Municipio de San Luis de Palenque, Departamento de Casanare, recaudo efectivamente durante los meses de enero a marzo de la vigencia 2021, unos

“COMPROMISO DE TODOS 2020-2023”

San Luis de Palenque, Barrio Centro, Calle 2 No.5 - 58.Codigo Postal 853030

Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

planeacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	INFORMES	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de (\$1.117.025.528) MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/LEGAL.

A continuación, se realiza el siguiente detalle de cálculo: Con base al informe verificado con el señor Tesorero y el Asesor financiero de Presupuesto del municipio:

INDICADOR DE GF/ICLD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 (miles de pesos)		
A	Gastos de funcionamiento base para el indicador A=(B-C)	\$ 683.624.134
B	Total Gastos de Funcionamiento	\$ 779.023.104
C	(-) Traslados al Concejo	\$ 64.526.984
	(-) Traslados a la Personería	\$ 30.871.986
	(-) Impuestos Tasas y contribuciones	\$ 0
D	INDICADOR DE GF/ICLD D = (A/ICLD)*100	61,20%

Y con base en la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, el Municipio de San Luis de Palenque, Departamento de Casanare, ejecutó durante el primer trimestre, Gastos de Funcionamiento por la suma de (\$779.023.104) SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO CUATRO PESOS M/LEGAL.

2. Con lo anterior se puede evidenciar que, dentro de los meses de **enero a marzo** de la vigencia fiscal dos mil veintiuno (2021), la austeridad del gasto del municipio de San Luis de Palenque – Casanare, fue del SESENTA Y UNO COMA VEINTE PORCIENTO (61,20 %) para gastos de funcionamiento, situación que denota estar dentro del límite del gasto establecido para este periodo, conforme lo definido en la ley 617 de 2000, es de observar que el valor que se presenta en lo transcurrido del primer trimestre 2021, se ha cumplido conforme a la citada ley, ya que esta plasma que las entidades territoriales de sexta categoría no podrán superar el 80 % como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación.

A sí mismo y dando cumplimiento, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad y la 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública".

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✦ Sensibilizar a los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios en la Entidad Territorial para que adquieran la cultura de ahorro en la Alcaldía y generen acciones tales como la reutilización del papel e impresión a doble cara.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	INFORMES	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

- ✦ Se recomienda iniciar la cultura del ahorro de los servicios Públicos, fortalecer todas las medidas de Austeridad que al momento se pueden implementar, esto con el fin de generar un carácter preventivo y evitar el incremento de los gastos de funcionamiento de la entidad.
- ✦ Se Recomienda no dejar acumular cuentas de cobro como es el caso de Telecomunicaciones, Energía, Acueducto, alcantarillado y Aseo, ya que esto nos puede generar sanciones e intereses a futuro.


RENZO ALEXIS DELGADO GUTIÉRREZ
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


Proyecto: Abg. ~~William Alexander Pan Monroy~~
 Control Interno y MIPG


Revisó: Néstor Tabaco
 Asesor Financiero